



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO
Nº 003972

LA PLATA, 13 OCT 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061 – 1198210/2022, por el cual la SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, gestiona la adquisición de muebles, estufas y ventiladores, con destino a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LICENCIAS Y HABILITACIONES, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1208/2022, obrante a fs. 10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°2128 Folio N°2524 de fecha 07 de julio de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos I, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 73/2022 primer llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

Firmas invitadas que no cotizan: ORBANICH S.R.L.; FALABELLA S.A.; CAPDEVIELLE LUIS MARIA; MEJOR CREDITO S.R.L.

Que habiendo fracasado el primer llamado por no haberse recibido propuestas, se procede a la realización de la Licitación Privada N° 73/2022 Segundo Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

Firmas invitadas que no cotizan: ORBANICH S.R.L.; FALABELLA S.A.; CAPDEVIELLE LUIS MARIA; MEJOR CREDITO S.R.L.; CASA AL S.A.

Que habiendo fracasado el segundo llamado por no haberse recibido ninguna propuesta, se procede a la realización de la Licitación Privada N° 73/2022 Tercer Llamado en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma ORBANICH S.R.L quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 20/100 (\$5.298.232,20), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 397606 de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$265.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan: FALABELLA S.A.; CAPDEVIELLE LUIS MARIA; MEJOR CREDITO S.R.L.; CASA AL S.A.; AGUSGAB S.R.L.

Que a fojas 94/95 consta dictamen de la Secretaría Legal y Técnica.

Que la oferta presenta por la firma, ORBANICH S.R.L para los ítems 1/8, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 20/100 (\$5.298.232,20), resulta ser la única oferta y la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N°73/2022 (primer llamado), efectuado con fecha 21 de julio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasado declarándose desierta.-

3366

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N°73/2022 (segundo llamado), efectuado con fecha 04 de agosto de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasado declarándose desierta.-

ARTICULO 3º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N°73/2022 Tercer Llamado en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, efectuado con fecha 30 de junio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 4º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

ORBANICH S.R.L: Ítems 1/8, por única oferta, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 20/100 (\$5.298.232,20).

LUGAR DE ENTREGA: La mercadería deberá entregarse en el Centro de Logística (Calle 139 esq. 514 Nro. 1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 5º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 58 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA – Jurisdicción 1110144000 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA-Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

ARTICULO 6º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 7º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. NESTOR O. PULICHINO
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata